

CONSTANCIA DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

La Constancia de Movimiento Migratorio es el documento que certifica los ingresos y salidas del país de una persona, nacional o extranjera, registrados en los puestos de control migratorio habilitados por la Dirección Nacional de Migraciones.

REQUISITOS GENERALES

1. Nota de solicitud de Constancia de Movimiento Migratorio dirigida a la máxima autoridad de la Institución, firmada por el interesado. (Ver modelo)

2. Original + una copia autenticada del Documento de Viaje con el cual haya registrado ingreso y salida del país (Documento de identidad y/o pasaporte)

* En caso de poseer pasaporte, deberá presentar una copia autenticada de cada una de las páginas que contengan los datos del titular y todos los sellos de ingreso y salida del país.

* Si registró su ingreso y salida del país con más de un documento de viaje, deberá presentar fotocopias autenticadas por Escribanía Pública de todos los documentos utilizados para dicho fin.

REQUISITOS ADICIONALES PARA REALIZAR LA SOLICITUD POR MEDIO DE UN FAMILIAR

1. Original + una copia autenticada del documento de identidad vigente del recurrente.

2. Documento que demuestre parentesco entre el solicitante y el recurrente (certificado de nacimiento y/o libreta de familia).

REQUISITOS ADICIONALES PARA REALIZAR LA SOLICITUD POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE LEGAL

1. Una copia autenticada del Poder Notarial, con el cual el solicitante autoriza al recurrente a realizar gestiones en su nombre y representación.

* El poder deberá realizarse ante una Escribanía Pública en Paraguay, con Hoja de Certificación de Firmas.

2. Original + una copia autenticada del Documento de Identidad vigente del recurrente.

REQUISITOS ADICIONALES EN EL CASO DE ENTIDADES PRIVADAS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN DE SUS EMPLEADOS

Si la empresa es unipersonal:

1. Una copia autenticada del Documento de Identidad del titular de la empresa.
2. Planilla de aporte de IPS de los 3 últimos meses.

Si la empresa es S.R.L. o S.A.:

1. Una copia autenticada del Acta de Constitución de Sociedad de la Empresa.
2. Una copia autenticada del Acta de Designación del Firmante.
3. Planilla de aporte de IPS de los 3 últimos meses.

PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE

Constancia de Movimiento Migratorio

Gs. 196.178

OBSERVACIONES

- El trámite es personal y presencial. El solicitante puede gestionar el documento a través de terceros, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos arriba expuestos.
- El solicitante o representante legal podrá consultar sobre el estado del trámite a partir de 2 días hábiles posteriores al ingreso de la solicitud.
- Los solicitantes menores de 18 años de edad deberán estar acompañados por uno de los padres o tutores para la firma de la Solicitud de Constancia de Movimiento Migratorio.
- Este trámite se realiza únicamente en la Secretaría General de la sede central de Migraciones, en la ciudad de Asunción (Dirección: Caballero N° 201 esquina Eligio Ayala - Horario de atención: Lunes a viernes, de 7:00 a 14:30 horas).
- La Dirección Nacional de Migraciones podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular.
- La concesión de la Constancia de Movimiento Migratorio dependerá de que los requisitos presentados sean aprobados en todas las etapas de verificación.